



RESOLUCIÓN No.

**12250-12-2024**

Por medio de la cual se autoriza el cambio de Razón Social de un establecimiento educativo del sector oficial, población mayoritaria, ubicado en el Municipio de Inzá, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante **Resolución No. 1762-10-2001** del 16 de octubre del 2001, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, aprobó a partir del periodo lectivo 2000 a 2011 y hasta el periodo lectivo 2003-2004 los estudios correspondientes a los niveles de Básica Ciclo Secundaria (grados 6,7,8 y 9) y Media Técnica (grados 10 y 11) del Instituto Microempresarial Agropecuario San Andrés, municipio de Inzá, Cauca, plantel de naturaleza oficial, carácter mixto, Calendario "A", Jornada Diurna, de Propiedad del municipio de Inzá y bajo la Dirección de la Especialista Manuela Silva.

Con **Resolución No. 0487-04-2004** del 26 de abril de 2004, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ordeno la integración de unos establecimientos educativos estatales para conformar unas Instituciones o Centros Educativos en el Municipio de Inzá, Cauca.

El Artículo Cuarto de la **Resolución No. 0487-04-2004** del 26 de abril de 2004 denominó al establecimiento educativo como **Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés** del municipio de Inzá, Cauca, y la integró por los siguientes establecimientos educativos estatales:

- Instituto Microempresarial Agropecuario San Andrés.
- Escuela Rural Mixta San Andrés.
- Escuela Rural Mixta Pisimbalá
- Escuela Rural Mixta El Picacho
- Escuela Rural Mixta El Escaño Parque
- Escuela Rural Mixta el Mesón
- Escuela Rural Mixta El Hato
- Escuela Rural Mixta Segovia
- Escuela Rural Mixta El Triunfo
- Escuela Rural Mixta Lomitas

La **Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés** del Municipio de Inzá, Cauca, de conformidad con el párrafo del artículo cuarto de la **Resolución No. 0487-04-2004** del 26 de abril de 2004, ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en las plantas físicas y ubicaciones detalladas en el indicado acto administrativo.

Con **Resolución No. 00492-01-2011** del 25 de enero de 2011, la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, modifica parcialmente la Resolución No. 0487-04-2004 del 26 de abril de 2004, adiciona la Resolución No. 0446 de 2004 y en el artículo primero de la parte resolutive ordena: desagregar las siguientes sedes educativas: **Escuela Rural Mixta El Picacho, Escuela Rural Mixta El Triunfo, Escuela Rural Mixta el Mesón, Escuela Rural Mixta Lomitas, Escuela Rural Mixta Pisimbalá** de la **Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés**, código DANE 219355001191 del Municipio de Inzá, Cauca y las integra a un establecimiento educativo del municipio de Páez, Cauca.



Continuación Resolución No.

La Resolución No. 06947-08-2011 del 11 de agosto de 2011, en su artículo tercero señala que, "a partir de la presente Resolución la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, ubicada en el municipio de Inzá, Cauca, quedará conformada por la integración de las siguientes sedes educativas Oficiales:

3.1 Sede Principal Instituto Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, ubicada en la Vereda San Andrés, municipio de Inzá.

3.2 Sede Escuela Rural Mixta San Andrés, Código DANE 219355000909, ubicada en el corregimiento San Andrés, municipio de Inzá.

3.3 Sede Escuela Rural Mixta el Escaño Parque, Código DANE 219355000631, ubicada en la Vereda El Parque, municipio de Inzá.

3.4 Sede Escuela Rural Mixta El Hato, Código DANE 219355000593, ubicada en la vereda El Hato, municipio de Inzá.

3.5 Sede Escuela Rural Mixta Segovia, código DANE 219355000348, ubicada en la vereda Segovia, municipio de Inzá".

Con Resolución No. 03023 del 09 de abril de 2014, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, reorganizó las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio de Inzá Cauca, y actualizó la información del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, con base en la información generada desde DUE-SIMAT, y elimina la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio Inzá Cauca, quedando conformada la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191 del municipio de Inzá, Cauca, por las siguientes sedes:

- Sede Principal – Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191.
- Sede Segovia, código DANE 219355000348.
- Sede El Hato, Código DANE 219355000593.
- Sede San Andrés, Código DANE 219355000909.
- Sede El Escaño del Parque, Código DANE 219355000631.

Mediante, radicado SAC CAU2024ER030616 del 29 de julio del 2024, el señor DIEGO FERNANDO SALAZAR COTACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.952, Rector de la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, del municipio de Inzá, Cauca, remitió documentación para el cambio de nombre o razón social del establecimiento educativo denominado Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191 al propuesto: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES, código DANE 219355001191, del municipio de Inzá, Cauca, de conformidad con los requisitos del anexo a la Circular 079 de 2013.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, con oficio de fecha 29 de julio del 2024, ubicada en el Centro Poblado de San Andrés, municipio de Inzá, del Departamento del Cauca, basado en las políticas educativas y los cambios necesarios dentro de la Institución Educativa declara conveniente que la razón social de la mencionada Institución sea modificado por el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES, código DANE 219355001191, del municipio de Inzá, Cauca.

El Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, asignado al municipio de Inzá, Cauca, con oficio de fecha 29 de julio



Continuación Resolución No.

**12250-12-2024**

del 2024, emitió **CONCEPTO FAVORABLE** soportado en *“la motivación expresada por el Consejo Directivo y el Directivo Docente de la Institución Educativa, y habiendo concertado este proceso con la comunidad educativa...para el cambio de razón social”* de la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191 del municipio de Inzá, Cauca, al propuesto: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES**, código DANE 219355001191, del municipio de Inzá, Cauca.

Con oficio radicado en la oficina de Atención al Ciudadano **SAC No. CAU2024ER043357** del 21 de octubre del 2024, el Profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, Mario Fernando Meneses Calvache, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.206.519, completo los requisitos para dar continuidad al proceso de cambio de razón social, con el radicado SAC CAU2024ER030616, según lo planteado en la solicitud inicial y de conformidad con los requisitos de la Circular 079 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR** el cambio de razón social de la Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191 ubicada en el municipio de Inzá, Cauca, al propuesto: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES**, código DANE 219355001191, ubicada en del municipio de Inzá, Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES**, código DANE 219355001191, establecimiento educativo del sector oficial, calendario escolar “A” Genero Mixto, Jornada Diurna – Mañana, población mayoritaria, carácter Técnico, ubicada en la Zona Rural, Dirección: Vereda San Andrés del municipio de Inzá, Cauca, y está conformada por las siguientes sedes educativas:

- Sede Principal – Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, zona rural Vereda San Andrés.
- Sede Segovia, código DANE 219355000348.
- Sede El Hato, Código DANE 219355000593.
- Sede San Andrés, Código DANE 219355000909.
- Sede El Escaño del Parque, Código DANE 219355000631.

**ARTÍCULO TERCERO** - La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES**, código DANE 219355001191, en sus sedes ofertará el servicio educativo, así:

- Sede Principal – Institución Educativa Microempresarial Agropecuario San Andrés, código DANE 219355001191, ofertando los grados Preescolar (0), Básica Primaria (Grados 1,2,3,4,5) Básica Secundaria (Grados 6 a 9) y Media Técnica (Grados 10 y 11).
- Sede Segovia, código DANE 219355000348, Ofertando los grados Preescolar (0) Básica Primaria (Grados 1 a 5).
- Sede El Hato, Código DANE 219355000593, Ofertando los grados Preescolar (0) Básica Primaria (Grados 1 a 5).
- Sede San Andrés, Código DANE 219355000909, Ofertando los grados Preescolar (0) Básica Primaria (Grados 1 a 5).



Continuación Resolución No.

**12250-12-2024**

- Sede El Escaño del Parque, Código DANE 219355000631, Ofertando los grados Preescolar (0) Básica Primaria (Grados 1 a 5).

**ARTÍCULO CUARTO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA DEL CAMPESINADO, AGROINTUR – SAN ANDRES, código DANE 219355001191, ubicada en la Vereda San Andrés del Municipio de Inzá, Cauca, de conformidad con el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, otorgará el certificado de estudios de Bachiller Básico a quienes hayan culminado satisfactoriamente los estudios de educación básica y a los estudiantes que culminen satisfactoriamente la Educación Media Académica, les otorgará el título de Bachiller Académico y la respectiva acta de grado.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa, correo electrónico: [coberturaeducativa@cauca.gov.co](mailto:coberturaeducativa@cauca.gov.co), para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará y notificará el presente acto administrativo al Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa Agroindustrial y Turística del Campesinado, Agointur – San Andrés, del municipio de Inzá, Cauca, Diego Fernando Salazar Cotacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.952, al correo electrónico [colegioimas@hotmail.com](mailto:colegioimas@hotmail.com), Teléfono 3136066593 y al Profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión UDAG de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, Mario Fernando Meneses Calvache, al correo electrónico: [mario.meneses@cauca.gov.co](mailto:mario.meneses@cauca.gov.co), número de celular: 3174777774. Igualmente, la Oficina de Notificaciones remitirá copia a las Área de Cobertura Educativa e Inspección y Vigilancia y a la oficina de Servicios informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

**ARTICULO SEPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los

**12 DIC 2024**

  
**SORJINES LARRAHONDO CARABALI**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto y elaboró: Alix Eugenia Bermúdez Benavides P.E. Líder de Inspección y Vigilancia  
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder Oficina Jurídica